

vido, el constante tramite de carruages lo tienen casi siempre en malissimo estado; que en caso de lluvia, pueden los vendedores y compradores encontrar mas fácil albergue en los edificios de las plazas expresadas que en los del Arsenal; que los vendedores, tienen posibilidad de hallar en Santo Domingo y sus inmediaciones locales cómodos y baratos donde guardar las mercancías de un tiempo para otro; que por estar dichas plazas mas próximas a las calles de la Platería y Principe Alfonso donde se hallan establecidas casi todas las tiendas de platerías, quincallas, ropas y otras no menos importantes; tienen sus dueños mas ventajas y los compradores mas comodidad que estando el mercado en el Arsenal; y finalmente, que dada la situacion topográfica de uno y otro sitio casi puede asegurarse que no han de ser tan sensibles los rigores del frio en Santo Domingo y Provenza como en el Arsenal.

ix. La única razón en que la mayoría funda su consejo para que tenga efecto la revocacion del acuerdo, es la de que con él, se han lesionado intereses, creados a la sombra de una costumbre inmemorial.

x. El que suscribe quiere conceder por un instante que eso sea exacto, pero concediéndole a la vez hacer las siguientes preguntas.

ix. ¿Que intereses son esos? ¿Cual es su importancia, comparada con las que se van a crear, ó mejor dicho a aumentar dejando el mercado en Santo Domingo? El que cualquiera venda un cuartillo de vino mas ó menos (y decimos esto, por que en la Calle de la Palmera cuyos vecinos son los que mas empeño muestran en la revocacion del acuerdo, no existen mas tiendas que tres ó cuatro tabernas) ¿es interés que deba anteponerse, que debe preferirse al que resulta a la generalidad de los comerciantes que mas contribuyen al levantamiento de las cargas municipales? ¿Se quiere por ventura para este solo caso sostener la extraña teoría de que un Ayuntamiento